**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA, SITO EN ALAMEDA SUNDHEIM N.º 13.**

**EXPEDIENTE Nº:** CONTR 2023/993163
**TÍTULO:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO
**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 435.029,26 € (IVA INCLUIDO)
**TRAMITACIÓN :** ORDINARIA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de noviembre de 2023, este Órgano de Contratación acordó iniciar mediante procedimiento abierto el expediente administrativo CONTR 2023/993163 para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Jefe de Servicio de Bienes Culturales de Huelva.

**SEGUNDO.-** El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2023/86) de 27 de noviembre de 2023 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 26 de diciembre de 2023, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Realizados los trámites citados, con fecha 28 de diciembre de 2023, fue publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 12 de enero de 2024. Asimismo, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2023 de esta Delegación Territorial se designó como organismo técnico especializado para valorar los criterios del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, a la Secretaría General de Interior y por Resolución de 9 de enero de 2024 se designaron los miembros de la Mesa de Contratación que asiste a este órgano de contratación.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

**QUINTO.-** Con fecha 18 de enero de 2024 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, presentada por las siguientes licitadoras:

| CIF- RAZÓN SOCIAL |
|---|
| A04038014 - GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. |
| A73100638 - SALZILLO SEGURIDAD SA |
| A79267126 - SECURITY WORLD SA |
| B27382175 - ALCOR SEGURIDAD SL |
| B21491550 -SELECO VIGILANCIA |

Examinada la documentación contenida en el sobre n.º 1, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa SELECO VIGILANCIA SL el Anexo VI: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, concediéndole un plazo de 3 días naturales, subsanación realizada en plazo, por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

**SEXTO.-** Con fecha 24 de enero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación de subsanación presentada por la empresa SELECO VIGILANCIA SL, comprobando su validez y procediendo a la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 2 de cada una de las empresas licitadoras. Dichos sobres contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor. Por la Mesa de Contratación, se acordó enviar el contenido de los sobres n.º 2 para la valoración e informe del Servicio de Seguridad de la Secretaria General de Interior.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 15 de febrero de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para poner de manifiesto el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo I, Punto 8 del PCAP. Estos criterios tienen asignados 58 puntos sobre 100, de los cuales, 42 van destinados a valorar el criterio “Estudio de las condiciones de seguridad y sistemas contra-intrusión del edificio ante los diferentes riesgos” y los 16 restantes, al denominado “Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación”.

Se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 58 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

| Empresa | ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS CONTRA-INTRUSIÓN DEL EDIFICIO ANTE LOS DIFERENTES RIESGOS (Máximo 42 puntos | RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO (Máximo 16 puntos) | TOTAL (Máximo 58 puntos) |
|---|---|---|---|
| ALCOR | 23 | 9 | **32** |
| GRUPO CONTROL | 42 | 16 | **58** |
| SALZILLO | 18 | 9 | **27** |
| SECURITY WORLD | 42 | 16 | **58** |
| SELECO | 16 | 6 | **22** |

A la vista del informe, la Mesa de contratación propone que por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo exigidos en el Anexo I, apartado 8 del PCAP (29 Puntos) queden excluidas las siguientes empresas licitadoras:

- **SALZILLO**
- **SELECO**

A continuación se procede de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.5. PCAP, a la apertura de los SOBRES N.º 3 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de cada una de las empresas licitadoras, haciéndose públicas las proposiciones económicas siguientes:

| EMPRESA | Proposición Económica | Máximo 32 Puntos | Mejoras (máx. 10 puntos) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| ALCOR | 317.000,00 € | 31,72 | 10 | 41,72 |
| GRUPO CONTROL | 330.630,00 € | 30,41 | 10 | 40,41 |
| SECURITY WORLD | 314.200,00 € | 32,00 | 10 | 42,00 |

Conforme al anexo XI del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en oferta anormalmente baja.

Siendo el resultado de la Baremación por orden decreciente la siguiente:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

| LICITADORAS | Criterios Juicios de Valor (máx. 58 puntos) | Proposición Económica (máx. 32puntos) | Mejoras (máx. 10 puntos) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| SECURITY WORLD | 58 | 32,00 | 10 | 100,00 |
| GRUPO CONTROL | 58 | 30,41 | 10 | 98,41 |
| ALCOR | 32 | 31,72 | 10 | 73,72 |

La Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de **SECURITY WORLD S.A.** ya que su oferta se califica como la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación (100 puntos) y acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación.

**OCTAVO.-** Con fecha 5 de marzo de 2024 y transcurrido el plazo para la presentación de la documentación previa, la Mesa de Contratación examina la documentación calificándola como correcta.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .

**SEGUNDO.-** Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en base a los artículos 150 y 151 LCSP y una vez acreditada la capacidad y solvencia del licitador propuesto.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta, a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 1 de abril , en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 78/2023, de 4 de abril, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y de conformidad con el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA"** a la empresa **SECURITY WORLD S.A.** con CIF A79267126 por un importe de adjudicación de trescientos catorce mil doscientos euros (314.200 €), correspondiendo un IVA del 21% que constituye un importe de sesenta y cinco mil novecientos ochenta y dos euros (65.982 €), ascendiendo a un total de trescientos ochenta mil ciento ochenta y dos euros (380.182 €), con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

| AÑO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|---|---|---|
| 2024 | 142.568,25 € | 1600032106/G/45D/22701/21 |
| 2025 | 190.091,00 € | 1600032106/G/45D/22701/21 |
| 2026 | 47.522,75 € | 1600032106/G/45D/22701/21 |

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución será de 24 meses, desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026, contemplándose la posibilidad de prórroga por un plazo igual al inicial, hasta una duración máxima de la contratación de 48 meses.

**TERCERO.-** Acordar la formalización del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a todos los candidatos y licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151 en relación con la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique dicha resolución o cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es